

BASES Y SOLICITUD DE LA QUINTA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA EXCELENCIA EN PRÁCTICAS EN TERCER CURSO DE LOS ESTUDIOS DEL GRADO EN DIRECCION HOTELERA DE LA ESCOLA D'HOTELERIA DE LES ILLES BALEARS (EHIB), CON LA FINANCIACIÓN DE LA EMPRESA HOTELS VIVA & RESORTS.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

La Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (en adelante EHIB) convoca un premio a la excelencia en prácticas para los estudiantes de tercer curso en los estudios de Dirección Hotelera (en adelante GDHO), con financiación de la empresa Hotels VIVA & Resorts.

El alcance y la extensión del premio será el siguiente:

- Un premio de 2.000 euros, siempre y cuando cumplan los adjudicatarios con las obligaciones que se adjuntan en las presentes bases.

Segunda. Requisitos de las personas solicitantes

Pueden solicitar acceder al premio aquellas personas que concurren las siguientes condiciones:

- Estar matriculados en la asignatura PRACTICUM I del tercer curso de GDHO en la EHIB.
- Superar un proceso de selección previa al acceso a las prácticas.
- Realizar sus prácticas en alguno de los establecimientos de Hotels VIVA & Resorts
- Estar en condiciones de realizar sin solución de continuidad prácticas extracurriculares mediante convenio con el DOIP con una duración total de 450 horas.

Tercera. Dotación económica

El importe del premio es de dos mil euros.

Tercera. Bis Otras condiciones económicas

Todos los participantes percibirán una ayuda para estudios mensual de 300 € durante las prácticas obligatorias.

Todos los participantes percibirán el importe establecido por el DOIP durante sus prácticas extracurriculares, a razón de 630 € mensuales dedicando 7 horas diarias.

Los alumnos que realicen prácticas en cala Mesquida tendrán a su disposición alojamiento.

Cuarta. Documentación y lugar de presentación

Las solicitudes se tienen que presentar en la Secretaría de la EHIB, con el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I en esta convocatoria.

La solicitud tiene que ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- Certificado académico de los estudios cursados hasta la fecha.
- CV actualizado.

Quinta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es del **25 de octubre al 1 de diciembre de 2022** (ambos inclusive). A partir de la finalización del plazo, se procederá a organizar el proceso de selección previa al acceso a las prácticas.

Sexta. Criterios de valoración

Se aceptarán las solicitudes que hayan presentado en tiempo y forma indicados en el presente documento y la valoración del merecedor del premio correrá a cargo del/los representantes designados por la empresa que otorga el premio (Hotels VIVA & Resorts)

Séptima. Incompatibilidades

El adjudicatario deberá residir en España durante el período de disfrute de la beca, salvo los periodos que se correspondan con la realización de prácticas en el extranjero, y podrá disfrutar de cualquier otra beca o ayuda que recaiga sobre los estudios o especialidades de la EHIB.

Octava. Evaluación de las solicitudes y procedimiento de selección

Hotels VIVA & Resorts, resolverá de forma definitiva sobre el candidato merecedor del premio. La resolución de la convocatoria se notificará a la persona seleccionada antes del **15 de octubre de 2023**. El premio podrá considerarse desierto.

Novena. Obligaciones de los adjudicatarios

Son obligaciones del premiado:

- Aceptar por escrito el premio en el plazo de diez días desde la notificación de la concesión.
- Alcanzar unos resultados académicos en primero y segundo de al menos el 80% de las asignaturas cursadas. En caso de no cumplir este requisito pierde el derecho a recibirlo.

Décima. Revocación y renuncia

El incumplimiento de alguna de las bases de esta convocatoria puede suponer la revocación del premio. Además, Hotels VIVA & Resorts, comunicará a la EHIB el nombre del premiado, quien, si no alcanza los resultados académicos, no podrá percibir el premio.

Undécima

En el momento de solicitar participar en las prácticas de Hotels VIVA & Resorts, los candidatos aceptan en todos los términos las bases de la convocatoria.

Solicitud de participación en el premio a la excelencia en prácticas para los alumnos de GDHO de l'Escola d'Hoteleria de les Illes Balears

DATOS PERSONALES						
Primer apellido		Segundo apellido			Nombre	
D.N.I. ó pasaporte	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Sexo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Teléfono	Teléfono móvil	e-mail				
Dirección				Número	Piso, puerta, letra, ...	
Código postal	Localidad	Provincia			País	
DATOS ACADÉMICOS						
Estudios cursados previos:						
Nota media de dichos estudios:						

Documentación general que adjunta con este impreso
<p>IMPORTANTE: Consultar la documentación requerida en la convocatoria. Indique a continuación la documentación que aporta.</p> <p>Curriculum vitae</p> <p>Fotocopia DNI/NIE o pasaporte</p> <p>Certificado académico de los estudios cursados hasta la fecha</p> <p>Otra documentación ((indique cual):</p>

Declaro haber leído y estar de acuerdo con las bases de dicha convocatoria

En _____ a _____ de _____ de 2022

Firma del solicitante

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

RESPONSABLE: Consorci Escola d'Hoteleria de les Illes Balears Dirección: Cra. de Valldemossa, km 7,5 (07122) Palma
Contacto: dpoehib@uib.es Web: www.ehib.es FINALIDAD: gestionar la solicitud de participación en el premio.

Envío de comunicaciones comerciales SI NO .

LEGITIMACION: Consentimiento del usuario. PLAZOS DE CONSERVACIÓN: los previstos legalmente. DESTINATARIOS: el Responsable. Sus datos podrán cederse a empresas colaboradoras necesarias para la finalidad descrita. No se cederán sus datos a otros terceros, salvo obligación legal. DERECHOS: usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. El Responsable le facilitará un formulario adecuado, a presentar en la dirección arriba indicada, adjuntando su DNI o pasaporte o bien a dpoehib@uib.es. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).